

3. Bases de presentación de las cuentas.

Las Cuentas Anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004.

Se presenta, a efectos comparativos y para aquellos estados en los que así se requiere, información relativa al ejercicio de las cuentas y al ejercicio precedente.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables.